

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “¿CUÁNTO SABES DE LAS MUJERES EN LAS CIENCIAS?”, Y SE APRUEBAN SUS BASES REGULADORAS

La Delegación del Rector para la Igualdad de Género, a través de la Oficina para la Igualdad, pone en marcha el Concurso “¿Cuánto sabes de las Mujeres en las Ciencias?” con motivo del “11 de febrero: Día Internacional de las Niñas y las Mujeres en las Ciencias”, mediante la presente RESOLUCIÓN, convocando y estableciendo las bases del mismo.

Este concurso se enmarca en el III Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la UPO, en su eje 3: Formación y Sensibilización, que establece como objetivo “Sensibilizar y dar a conocer la problemática asociada a la existencia de desigualdades en el seno de los distintos sectores de la comunidad universitaria”. Para ello, se dispone como medida específica la acción 3.3. “Consolidar las campañas y acciones de sensibilización y formación en torno a fechas señaladas, entre ellas, el 11 de febrero Día Internacional de las Niñas y las Mujeres en las Ciencias”, detallando a continuación las bases de la convocatoria 2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETO

La Delegación del Rector para la Igualdad de Género, a través de la Oficina para la Igualdad, con el objeto de dar a conocer a mujeres referentes en los distintos ámbitos de las Ciencias, visibilizando sus logros, concienciando a toda la comunidad universitaria de la importancia de las mujeres en la creación de ciencia, convoca el Concurso “¿Cuánto sabes de las Mujeres en las Ciencias?” que se realizará mediante un modelo de pregunta-respuesta.

Código Seguro De Verificación	HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Fecha	13/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Página	1/4



2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculada en la Universidad Pablo de Olavide durante el curso 2023-2024.

3. INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán rellenar el formulario de inscripción alojado en la web de la campaña 11 de febrero: Día Internacional de las Niñas y las Mujeres en las Ciencias 2024, disponible en: <https://www.upo.es/upsc/igualdad/dia-internacional-de-la-mujer-y-la-nina-en-la-ciencia/>.

El enlace para la inscripción estará disponible desde su publicación hasta el 18 de febrero de 2024, a las 23:59h.

Las solicitudes de inscripción se registrarán por riguroso orden de llegada hasta completar el aforo de 66 plazas.

La realización del concurso y entrega del premio se realizará presencialmente el día 21 de febrero de 2024, a las 12:30h en el aula 108 del edificio 45 de la Universidad Pablo de Olavide (la duración aproximada del concurso será de media hora). Para que el concurso pueda celebrarse deben estar como mínimo 10 personas de las inscritas presentes en el espacio previsto para el desarrollo del concurso. Las personas participantes deberán presentarse con un teléfono móvil (no se aceptarán ordenadores) para poder participar en el concurso. Recomendamos comprobar previamente el acceso a internet desde el teléfono móvil que se lleve para evitar problemas durante el concurso.

4. PREMIO

La persona que obtenga una mayor puntuación en el concurso será la ganadora de un bono por valor de 60€ en la papelería MABS, ubicada en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (Edificio Celestino Mutis).

5. CONCESIÓN Y DIFUSIÓN

El conocimiento y comunicación de la persona ganadora será inmediata, y aproximadamente sobre las 13:00h. También será publicado en la web y Redes Sociales

Código Seguro De Verificación	HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Fecha	13/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Página	2/4



de la Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO.

6. LIMITACIONES

Si se evidenciase que una persona participante no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran verídicos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO y que afecte al normal desarrollo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

8. CAMBIOS

La organización se reserva el derecho a modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de estas BASES.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 (EU) y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales; los datos recabados serán tratados por la Universidad Pablo de

Código Seguro De Verificación	HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Fecha	13/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Página	3/4



Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento del Concurso “¿Cuánto sabes de las Mujeres en las Ciencias?” con la finalidad de gestionar el presente Concurso y la divulgación de la actividad a través de sus páginas web, redes sociales, o ediciones impresas y medios de comunicación.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso – administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Fdo. Mónica Domínguez Serrano

Código Seguro De Verificación	HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Fecha	13/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HDG/dsFF62goGjR0eVKL8g==	Página	4/4

